

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1105 /

AUTORIZA TOCATA A BENEFICIO A LA
JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN .

REQUINOA, 03 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar **TOCATA** , el día Sábado 12 de Mayo de 2018, en Multicancha de San Agustín. Los fondos que se recauden son a beneficio de Heriberto Miranda Soto, para costear gastos de operación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°41 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE la Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar **TOCATA**, el día Sábado 12 de Mayo de 2018, en Multicancha de San Agustín.

Horario: 15:00 HRS. HASTA LAS 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el SR. VICTOR SARMIENTO SARMIENTO C.I. [REDACTED] Presidente

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo